

A DESPACHO: Santander Cauca, Enero 14 de 2022.- A la mesa de la señora Juez el presente proceso laboral radicado No. 2019-0003-00, a fin d ordenar lo que se estime legal respecto de lo informado en escrito que antecede por el apoderado parte actora.- Provea.

RAFAEL A. ORDOÑEZ ORDOÑEZ  
Secretario.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santander de Quilichao, Cauca, Enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).-

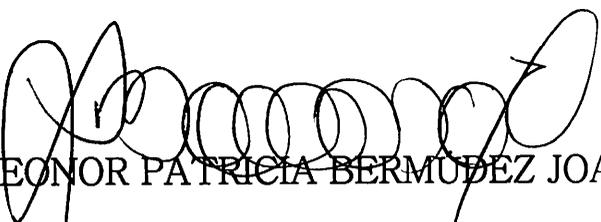
AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 01

Visto lo informado en memorial que antecede por Dr. ANDRÉS FELIPE NORATO ARIAS, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante del proceso incorporado vía correo electrónico dentro del presente asunto, se DISPONE:

AGREGAR Y PONER en conocimiento de la parte contraria lo informado en escrito allegado a folios 127 y 128 del expediente por el apoderado judicial de la parte demandante del proceso, para que se sirvan proceder y solicitar lo legal dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA</b></p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° <u>3</u></p> <p>DE HOY <u>18</u> /01/2022 HORA: 8:00 A. M.</p> <p>RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ SECRETARIO.</p>
---